

QUILLOTA, 07 de Noviembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.229 / VISTOS:

EXENTO: 4783 /

1. Memo N° 90 del 20 de octubre de 2022 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **ÁLVARO ALEJANDRO POBLETE DONOSO**;
2. Rúbrica de autorización del Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 12 de octubre de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y **ÁLVARO ALEJANDRO POBLETE DONOSO**;
4. Certificado N°1778 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: IP Los Lagos;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

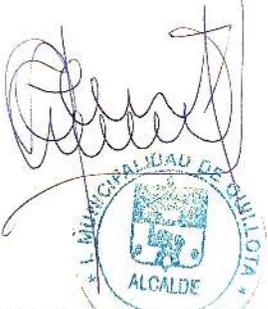
PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 12 de octubre de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **ÁLVARO ALEJANDRO POBLETE DONOSO**, Cédula de Identidad N°16.819.730-6, con domicilio en Villa Reyes Católicos, pasaje 12 de octubre N°994, Quillota, alumno de la Carrera de Construcción Civil, del establecimiento educacional: IP Los Lagos, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Secretaría Comunal de Planificación, desde el 12 de octubre de 2022 al 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$110.000.- (Ciento diez mil pesos.-) Mensual** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA